

## POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

La Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València-C.V. es una entidad del sector público adscrita al Ayuntamiento de València que cuenta con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de la ciudad: la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana y los sindicatos más representativos designados por el Consejo Institucional del Pacto para el Empleo de la ciudad de València (CC.OO.-PV y UGT-PV). Tiene la misión de **impulsar y coordinar las políticas de empleo y desarrollo económico local en la ciudad**, posicionando y proyectando València como una ciudad estratégica y generadora de actividad económica y empleo.

Tratándose de una entidad del sector público de la Administración Local resulta fundamental crear medidas que mejoren la **confianza** de las personas **en las instituciones** más cercanas y sus representantes, así como garantizar la **integridad institucional**, el **acceso a la información pública** y la **rendición de cuentas**.

Con este objetivo desde la Fundación València Activa se implementa un **Sistema de Gestión de Compliance Penal** conforme a la norma **UNE 19601:2017** en referencia a la:

Prestación de servicios relacionados con el impulso y la coordinación de políticas de empleo y desarrollo económico local de la ciudad de Valencia y desarrollo de actividades que promuevan y fomenten el empleo y la formación: intermediación laboral, información, orientación y formación, emprendimiento y economía social, desarrollo local, proyectos europeos y el observatorio socioeconómico de empleo y formación.

Por ello se establecen los siguientes **Compromisos Marco de Compliance Penal**:

- Desarrollar, mantener y evaluar un Sistema de Gestión de Compliance Penal, para todas las actividades de la Fundación València Activa y todo el personal, efectivo y eficaz, que garantice el cumplimiento en todo momento con los requisitos establecidos en la norma UNE 19601 de Gestión de Compliance Penal así como con la legislación penal aplicable a la Fundación.
- La implantación de un Órgano de Compliance de acuerdo a los principios de independencia, status, ausencia de conflicto de intereses y suficiencia de recursos que garanticen su eficacia.
- La promoción de una cultura de Compliance en la fundación encaminada a impulsar la realización de actividades proactivas, como la prevención y la detección, frente a las actividades reactivas, como la investigación y la sanción.
- La adopción de un Código Ético y de Conducta, así como aquellos protocolos y controles necesarios con la finalidad de asegurar la eficacia en la gestión de riesgos penales, la minimización de la exposición de la Fundación Valencia Activa a los mismos y que incluya la prohibición expresa de comisión de hechos delictivos por parte de todas las personas que la conforman.
- Promover la integridad ética y legal en la gestión con responsabilidad y preservando intacta la buena reputación de la Fundación Valencia Activa.
- Establecer canales de comunicación para que la Política de Compliance Penal sea conocida y entendida en todos los niveles de la organización y esté a disposición la ciudadanía en general.
- Garantizar la recepción de comunicaciones sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales y garantizar que el informante no sufrirá represalias.

- Mejorar continuamente la actuación de la Fundación con la definición y revisión de sus objetivos e indicadores de transparencia desarrollados dentro del Sistema de Compliance Penal implantado.
- Apoyar en todo momento y con todos los recursos necesarios al Sistema de Gestión y al órgano de Compliance Penal creado en la Fundación garantizando su autoridad e independencia.
- Evitar conductas contrarias a lo establecido en la Norma General de Compliance, aplicando acciones disciplinarias, correctoras o sancionadoras amparadas por la normativa laboral vigente en caso de que fuese necesario.

Esta política ha sido aprobada por la Dirección gerencia en Valencia, a 24 de noviembre de 2022